

Ampliación de Plazo de la Segunda Etapa de postulación del “Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Región de Tarapacá año 2022-2023”.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 287 /

IQUIQUE, 24 MAYO 2023

VISTOS:

1.- La Ley N° 21.516, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; la Ley N° 20.378, el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Decreto N° 821, de fecha 02 de julio de 2019, del Ministerio de Hacienda, cuya vigencia comenzó el 21 de enero de 2020 y las Resoluciones N° 07 de 2019, y N°14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

2.- El Convenio de Colaboración de fecha 09 de agosto de 2011, suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Gobierno Regional de Tarapacá, aprobado por Resolución Exenta N°2239, de fecha 10 de agosto de 2011, por dicho Ministerio, y a su vez aprobado por la Resolución Exenta N°494, de fecha 09 de septiembre de 2011, del Gobierno Regional de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N°226, de fecha 08 de junio de 2022, que aprueba las Bases de la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al **“Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Región de Tarapacá año 2022-2023”**.

2.- La Resolución Exenta N°831, de fecha 23 de diciembre de 2022, que aprueba la **Ampliación de Plazo de la Segunda Etapa de postulación del “Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Región de Tarapacá año 2022-2023”**.

3.- La Carta de fecha 25 de abril de 2023, del Representante legal de la Asociación Gremial Dueños de Taxibuses Urbanos Línea 1 Alto Hospicio-Iquique, en virtud del cual solicita prórroga hasta el 30 de noviembre de 2023, en el proceso *"Renueva tu Micro, Chatarrización de nuestra región, debido a que el proveedor anterior por fuerza mayor no fue capaz y no cumplió con los plazos acordados"*.

4.- El Oficio N°13615/2023 DTPR, de fecha 15 de mayo de 2023, del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Tarapacá, dirigido al Sr. Gobernador Regional de Tarapacá, en virtud del cual el Secretario Regional, recomienda la aprobación de la prórroga solicitada por la Asociación Gremial de Dueños de Taxibuses Urbanos Línea 1, con la finalidad de contar con los plazos requeridos para dar cumplimiento a las bases.

5.- El Memo N°053, de fecha 22 de mayo de 2023, de la Jefa de la División de Infraestructura y Transporte, dirigido a la Jefa del Departamento Jurídico, en virtud del cual solicita emitir resolución que apruebe la prórroga del plazo de la 2° etapa de postulación del **"Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Región de Tarapacá año 2022-2023"**, indicado en las bases en el punto 4.2, Cronograma, Letra i) Segunda Etapa de Postulación, extendiendo el plazo hasta el 31 de julio de 2023, fundamentado en lo siguiente:

"Esta solicitud se fundamenta en los problemas que tuvo la Asociación Gremial Dueños de Taxibuses Urbanos Línea 1 Alto Hospicio – Iquique, con el primer proveedor, quien no cumplió con los compromisos adquiridos en cuanto a los plazos acordados. Por este motivo la asociación procedió a realizar la adquisición con otro proveedor, quien se compromete a hacer entrega de los buses en agosto de 2023.

Por lo anterior y consideración a la recomendación de SEREMITT Región de Tarapacá, se solicita emitir una resolución que apruebe la prórroga del plazo de la 2° etapa de postulación del "Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Región de Tarapacá año 2022-2023", indicado en las bases en el punto 4.2 CRONOGRAMA, letra i) Segunda Etapa de Postulación, extendiendo el plazo hasta el 30 de noviembre de 2023".

RESUELVO:

1° - **Apruébese la ampliación de plazo** de la 2° etapa de postulación del **"Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Región de Tarapacá año 2022-2023"**, indicado en las bases en el punto 4.2, Cronograma, Letra i) inciso primero, extendiendo el plazo hasta el 30 de noviembre de 2023, quedando establecidas de la siguiente manera:

punto 4.2, Cronograma, Letra i) inciso primero de las Bases:

Donde dice:

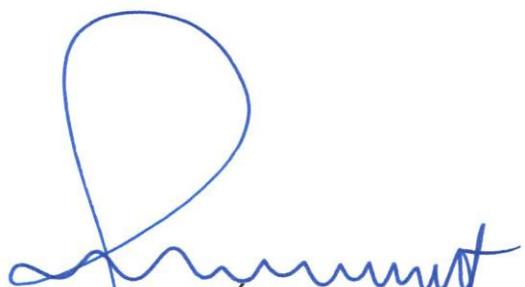
"Los postulantes seleccionados, deberán presentar la 2° etapa de su postulación desde el 17 de septiembre de 2022 hasta el 31 de julio de 2023".

Debe decir:

"Los postulantes seleccionados, deberán presentar la 2º etapa de su postulación desde el 17 de septiembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2023".

2º.- Lo anterior en virtud a los Considerandos de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



**ROSA MARÍA ALFARO TORRES
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ**

CZT/RMÁT/MSN



**JOSÉ MIGUEL CARVAJAL GALLARDO
GOBERNADOR REGIONAL DE TARAPACÁ**